



Solicitud a la Competencia Nacional de Resiliencia ante Desastres
Período para formular comentarios públicos: del 6 al 21 de octubre de 2015

La Oficina de Recuperación ante Tormentas del Gobernador (GOSR, por sus siglas en inglés) se encuentra a la búsqueda de comentarios públicos sobre su solicitud de conformidad con los requisitos de participación ciudadana previstos en la Notificación del Anuncio de Financiación del Departamento de Urbanismo y Desarrollo Humano (HUD, por sus siglas oficiales en inglés) (FR-5800-N-29A2). A continuación se describe el cronograma de la competencia y los criterios sustanciales de modificación, tal como lo requiere el HUD.

Cronograma de la Competencia:

La Competencia Nacional de Resiliencia ante Desastres es una competencia de un año de duración estructurada en dos fases: (1) la fase de encuadre y (2) la fase de implementación.

- Las solicitudes de la Fase 1 estaban programadas para presentarse al HUD hasta el 27 de marzo de 2015.
- El HUD notificó a los solicitantes que fueron aceptados para avanzar a la Fase 2 en junio de 2015.
- Las solicitudes de la Fase 2 están programadas para presentarse al HUD hasta el 27 de octubre de 2015.
- El HUD anticipa tomarse hasta 60 días después de las presentaciones de la Fase 2 antes de anunciar las adjudicaciones.
- El HUD debe afectar (firmar un acuerdo de subvención) los fondos a más tardar el 30 de septiembre de 2017.
- Los beneficiarios de dicha subvención contarán con 24 meses para erogar los fondos tras dicha afectación.

Criterios de modificación sustancial: Los criterios para determinar los cambios que deban efectuarse en la Solicitud constituyen una modificación sustancial que requiere de la previa aprobación del HUD, incluido todo cambio a la Solicitud que trajere aparejado un cambio de más de cinco puntos en la puntuación de capacidad o solidez del enfoque o bien que cambiare las áreas objetivo más impactadas y amenazadas. Asimismo, la siguiente modificación constituirá una modificación sustancial que requiere de la previa aprobación del HUD: un cambio en los beneficios del programa, los beneficiarios o los criterios de elegibilidad; la asignación o reasignación de más de \$1 millón; o bien la incorporación o eliminación de una actividad.